



XVII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ



morena

2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO.

MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DIPUTADA ARLENE MORENO MACIEL.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en mi carácter de Diputada por el **XIV** Distrito Local Electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **106** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy me dirijo a ustedes con uno de los firmes compromisos que ha guiado mi labor como Diputada: buscar que se garantice el acceso universal a la salud, sobre todo a favor de esas comunidades más alejadas de la capital de nuestra entidad, mismas que tengo el orgullo de representar como Representante Popular del **XIV Distrito Local Electoral**.

En esta ocasión destaco un oficio dirigido a la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, de fecha 25 de octubre de 2024, el cual tenía como objetivo solicitar que se reactivaran las caravanas de salud, las cuales son vehículos con condiciones necesarias, con personal de la salud y de enfermería, equipamiento, accesorios, herramientas y medicamentos para brindar atención médica a sectores territorialmente marginados de la población, en las distintas especialidades.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ



XVII LEGISLATURA

morena

Asimismo, en fecha martes 29 de octubre de 2024, a través de una Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por esta Honorable Asamblea, se exhorto a nuestro gobernador, a fin de atender los ramales de los poblados, rancherías y comunidades marginadas del norte del estado, obteniendo favorablemente notables resultados en varios puntos, ayudando, por obviedad, a mejorar el acceso a servicios de salud.

También, en Sesión Pública Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprobó por la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur una Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la de la voz, en donde trajimos a Tribuna la necesidad de que se gestione la contratación suficiente de médicos para cubrir las 24 horas el Centro de Salud de Villa Alberto Alvarado Arámburo, asimismo para que en este Centro de Salud se puedan dar servicios médicos ampliados, tales como Rayos X, análisis clínicos y odontología.

Las solicitudes mencionadas y la que hoy se expone se fundamentan en varios preceptos y ordenamientos de nuestro marco jurídico estatal. La Constitución establece en su numeral **13** que todas las personas que habitamos del estado, incluidas las que están en zonas alejadas o de difícil acceso como la que habita en la sierra o rancherías de Baja California Sur en especial del norte del municipio de Mulegé, tenemos derecho a la protección y acceso a la salud, así como los servicios que esta conlleva, al bienestar y a la seguridad en general.

Por su parte, la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, establece claras directrices como:

- **Acceso equitativo:** La ley establece que los servicios de salud deben llegar a toda la población, sin distinción de ubicación geográfica, esto implica la necesidad de estrategias como brigadas médicas, transporte sanitario o infraestructura descentralizada.
- **Atención primaria:** La ley prioriza la atención primaria, que es esencial en comunidades remotas donde las enfermedades prevenibles pueden agravarse por la falta de acceso oportuno. Esto fundamenta la implementación de programas de prevención y atención básica en sitios alejados.
- **Coordinación interinstitucional:** La ley promueve la coordinación entre los gobiernos estatal, municipal y federal para optimizar recursos. Esto es clave para financiar y operar soluciones en zonas rurales.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ



XVII LEGISLATURA

morena

Bajo este orden de ideas y antecedentes mencionados, más allá de las leyes, la 4T destaca sus compromisos gubernamentales, más cuando se trata de atender a un sector de la población que fue relegada en administraciones pasadas como la del norte de la entidad, Mulegé.

Actualmente, para atender a la población en zonas aisladas, donde no hay infraestructura para otorgar este servicio, la Secretaria de Salud utiliza las caravanas de salud, a las que ya nos hemos referido en esta tribuna, mismas que deben recorrer largas distancias en caminos no muy accesibles para brindar servicios de salud a personas que, de otra manera no tendrían atención médica asequible.

Si bien, después de solicitar la activación de las caravanas de salud, se tuvo una respuesta favorable, en el caso de la unidad Médica Móvil, núm. 8 de la caravana T-2 Emiliano Zapata, que atiende salud dental, con una unidad de 17 años de servicio, se encuentra en pésimas condiciones, se trata de un modelo Ford 2008, que da atención a 3 220 personas dispersas en las comunidades que visita como los ejidos Alfredo V. Bonfil, Luis Echeverría, Emiliano Zapata, Francisco J. Mújica, Ángel César Mendoza Arámbruro, Colonia Laguneros y Benito Juárez, además de los poblados de San Francisco de la Sierra y Bahía Asunción; esta unidad presenta problemas mecánicos, eléctricos y de carrocería que ponen en peligro al personal que se traslada para tender a la población.

Una vez más, en esta máxima Tribuna de Estado, somos eco de la voz que representamos, sumándonos a la solicitud realizada mediante oficio del 28 de abril del presente año a la coordinación Estatal de IMSS BIENESTAR de Baja California Sur, para sustituir la unidad Médica Móvil.

Si bien la adquisición de una nueva Unidad Médica genera un impacto presupuestal, también es de conocimiento público que existen comunidades en el norte de la entidad que tienen, difícilmente, acceso a atención médica a horas de su residencia. Por lo que respecta a este gobierno, la Salud siempre es un tema central que se atiende, por lo que estas caravanas de la salud tienen un carácter vital para muchas muleginas y muleginos.

Confiamos y sabemos que esta propuesta tendrá el respaldo de las autoridades correspondientes, así como de esta Honorable Asamblea, el que se sustituya la Unidad Móvil número 8 de la caravana T-2 Emiliano Zapata y se cuente con una nueva a la brevedad, no sólo es algo justo, sino necesario, además de que, si no sucede, existirá un



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ



XVII LEGISLATURA

morena

riesgo inminente de que muchas comunidades del Distrito XIV se queden sin la atención necesaria a la que tienen derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, **EXHORTA** de manera respetuosa al **Coordinador Estatal de IMSS BIENESTAR de Baja California Sur**, Dr. Bogdan Arriaga Benis, a atender la solicitud para sustituir a la brevedad la Unidad Móvil número 8 de la caravana T-2 Emiliano Zapata, que se encuentra en pésimas condiciones poniendo en riesgo tanto al personal que en ella labora, como la continuidad del servicio a las comunidades de los ejidos Alfredo V. Bonfil, Luis Echeverría, Emiliano Zapata, Francisco J. Mújica, Ángel César Mendoza Arámburo, Colonia Laguneros y Benito Juárez, además de los poblados de San Francisco de la Sierra y Bahía Asunción.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
Representante Popular por el XIV Distrito Local Electoral en
el H. Congreso del Estado de Baja California Sur

NOTA: ESTA PÁGINA NÚMERO 4 PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA JUEVES 15 DE MAYO DE 2025.